

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID), Duration (Por un mes, Por tres meses), and Price (42 rs., 36).



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: Location (PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses), and Price (31 rs., 60, 230, 30, 90, 174, 444).

GACETA DE MADRID.

Continúa la suscripción voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demás pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with 2 columns: Description (Recaudado anteriormente, Sr. Coronel y demas Jefes y Oficiales del regimiento de caballería de Almansa, etc.), and Amount (204,823, 500, 600, 50, 38).

Madrid 6 de Setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras publicas.

Ilmo. Sr.: Aprobados por Real órden de 27 de Agosto próximo pasado los trabajos de la comision mixta de Ingenieros portugueses y españoles para la determinacion del punto de paso de la frontera del ferro-carril de Madrid á Lisboa, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se den las gracias en su Real nombre al Ingeniero

Jefe de primera clase D. Carlos Maria de Castro y al de segunda clase D. José Barco por el celo é inteligencia con que han desempeñado esta comision. De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1855.—Alonso Martinez.—Señor Director general de Obras publicas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan General de Cataluña, con fecha 3 del corriente, manifiesta que el faccioso que resultó muerto por los mozos de la escuadra de Torrello, en el encuentro que el dia 26 de Agosto tuvieron con una gavilla, ha resultado ser uno de los directores de los operarios del pueblo de Badalona.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ultramar.

El Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba, con fecha 12 de Agosto próximo pasado, participa que la tranquilidad publica continúa sin alteracion y que el estado sanitario no es alarmante hasta el día, á pesar de la aparicion en el hospital militar de la Habana de varios casos de colera-morbo, cuya propagacion se ha contenido en su mayor parte á consecuencia de las acertadas disposiciones que se adoptaron al efecto.

El Gobernador Capitan General de Puerto-Rico, en comunicacion de 28 de Julio último, manifiesta asimismo que el orden publico no se ha perturbado en lo mas mínimo, y que el estado de salubridad, si bien no es del todo lisonjero por continuar su curso la enfermedad de la fiebre amarilla, va decreciendo esta visiblemente, siendo pocos los casos fatales que ocurren.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GRACIA Y JUSTICIA.

Personal de la Administracion de Justicia.

En despacho de 31 de Agosto de 1855, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido admitir las renuncias que de sus respectivos destinos han presentado: D. Máximo Martinez, Vicesecretario del Tribunal correccional de esta corte; y D. Juan Nepomuceno Altolaguirre, Promotor Fiscal electo de Posadas.

Acceder á las permutas que de sus respectivas plazas han solicitado: D. Pedro Olarría y Adalid, Secretario del Tribunal correccional de esta corte, y D. José Zavuro y Urzabal, Juez de primera instancia del Puerto de Santa Maria, y Don Eduardo de los Rios y Acuña, que lo es electo de Carabaca, ambos destinos de ascenso, en las provincias de Cádiz y Murcia; Y á D. Juan Lozano Erruz, Juez de Nules, y D. Francisco Sapiña y Rico, que lo es de Belchite, ambos juzgados de entrada, en las provincias de Castellon de la Plana y Zaragoza.

Decretar cesantes: A D. Francisco de Paula Auroles, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga, por haber abandonado su destino estando aquella ciudad invadida por el colera-morbo; Y á D. Ramon Ossó y Catalá, Promotor fiscal de Gandesa, porque despues de la circular del 29 de Julio último, y estando aquella poblacion acometida del colera, ha hecho uso de la licencia que le habia sido concedida.

Trasladar accediendo á sus deseos: Al juzgado de primera instancia de Agreda, de ascenso, en la provincia de Soria, á D. Luis Martinez Labiesca, Juez electo de Orgaz; Al de Alcoy, tambien de ascenso, en la de Alicante, á D. Nicolas Vazquez, que sirve el de Vera, de igual categoria, en la de Almería;

A este, á D. Saturnino Garcia Bajo, Juez de Alcoy; Y á la plaza de Vicesecretario del Tribunal correccional de esta corte á D. Juan Crisostomo Pereda, Teniente fiscal segundo de la Audiencia de Cáceres;

Promover á esta vacante á D. Agustín Ponce de Leon, Promotor fiscal del distrito del Barquillo de esta corte; Trasladar, por convenir al servicio publico, al juzgado de primera instancia del distrito de la Merced de Málaga á D. Pedro Saez de Quejana, que sirve el de Burgos;

Al juzgado de Orgaz, de ascenso, en la provincia de Toledo, á D. Norberto Ramirez, que sirve el de Ayora.

Y á la plaza de Jefe de la Audiencia de Cáceres: Al de Posadas, de entrada, en la provincia de Córdoba, á D. Ignacio Rodriguez Caballero, que sirve la de Grandas de Salime, de la misma categoria, en la de Oviedo;

A este, á D. Juan Lopez de la Ferreria y Mendez, que sirve la de Castropol; Y á la de Utiel, tambien de entrada, en la de Granada, á D. Prudencio Blanco, que desempeñaba la de Verin.

Y nombrar: Para el juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra, de entrada, en la provincia de Badajoz, vacante por fallecimiento de D. José Delgado y Ayala, á D. Angel Gomez, Juez cesante;

Para la promotoria fiscal del distrito de las afueras del

Norte de esta corte á D. Telesforo Montejo, abogado del ilustre colegio de la misma;

Para la promotoria fiscal de Ubeda, de ascenso, en la provincia de Jaen, á D. Antonio Maria Baya, que la sirve por nombramiento de la Junta de gobierno de la provincia;

Para la de Cambados, de entrada, en la de Pontevedra, á D. Tomas Iglesias y Lloreda, que ha servido diferentes juzgados en comision;

Para la de Santafé, tambien de entrada, en la de Granada, á D. Rafael Lopez Prieto, que ha desempeñado en comision la de Cazorla;

Para la de Santa Cruz de la Palma, de la misma categoria, en las Islas Canarias, á D. Miguel de los Santos Carrillo y Batista, que la sirve en comision;

Para la de Verin, de igual clase, en la provincia de Orense, á D. Pedro Agustín de Garamendi, antiguo abogado;

Para la de Gandesa, tambien de entrada, en la de Tarragona, á D. Isidoro Perez;

Para la de Fuente el Saucó, de igual categoria, en la de Zamora, á D. Benito Zatarain;

Para servir en comision el juzgado de primera instancia de F.-et., de ascenso, en la provincia de Tarragona, durante la ausencia de D. Clemente Gil Serrano, á D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez cesante;

Para servir en comision la promotoria fiscal de Castropol, de entrada, en la provincia de Oviedo, á D. Baltasar Puebla, que por designacion de la Junta provincial de gobierno sirva la de Cervera del Rio Pisuerga, de igual clase, en la de Palencia;

Y para servir esta, tambien en comision, á D. Juan Pablo Fernandez, que de la propia manera desempeña la de Fuente el Saucó.

GUERRA.

Infanteria.

1.º de Setiembre de 1855. Al Director general de infanteria.—Concediendo empleo de Coronel al Teniente Coronel D. Victoriano Ametller y Vilademunt.

Al mismo.—Mandando quede sin efecto el destino dado en el ejército de Puerto-Rico al Capitan D. José Sanz y Muñoz.

3.º Setiembre id. Al mismo.—Declarando comprendido en la Real órden de 30 de Agosto del año próximo pasado al sargento segundo licenciado D. Froilan de Castro.

Al mismo.—Nombrando primer Comandante del segundo batallon del regimiento de infanteria Zaragoza á D. Gregorio Villavicencio y Rosales.

Al mismo.—Concediendo Real licencia al Teniente D. Rodrigo de Lopez y Mollon.

Al mismo.—Id. id. al Teniente D. Juan Alcazar y Lujan.

Al mismo.—Id. traslacion de residencia al segundo Comandante D. Juan Alva y Maldonado.

Al mismo.—Id. id. id. al Capitan D. Pablo de la Peña y Saucó.

Al mismo.—Id. id. id. al primer Comandante D. Isidro Arroyo y Fontanar.

Al mismo.—Aprobando el acto de exámen del Subteniente D. Tomas Payan y Espadero.

Al mismo.—Previendo que en todas las propuestas acompañe las hojas de servicio de los consultados.

Caballeria.

1.º Setiembre de 1855. Al Director general de caballeria.—Concediendo fijar su residencia en la villa de Azpeitia, en Guipúzcoa, al Capitan D. Felipe Camasero y Nuñez.

Al mismo.—Concediendo la vuelta al servicio al sargento primero D. Manuel Cramer.

Al mismo.—Id. id. á D. Diego Garcia Marquez.

Al mismo.—Id. cuatro meses de Real licencia por enfermo al Teniente D. Pedro Gonzalez Anís.

3.º Setiembre id. Al Director general de caballeria.—Concediendo vuelta al servicio á D. José Rodriguez y Moreno.

Al mismo.—Aprobando una propuesta de colocacion en cuerpo de tres Capitanes de reemplazo.

Artilleria.

3.º Setiembre de 1855. Al Director general de artilleria.—Se concede el premio de constancia de 4 rs á un obrero.

Al mismo.—Que la suspension de empleo del Teniente D. Pedro Pajol sea mientras su arresto.

Al mismo.—Se conceden dos meses de licencia al Teniente D. Enrique Bueta.

Al mismo.—Diciéndole que el sargento de obreros Manuel Prado no tiene derecho al premio de 90 rs. para que ha sido propuesto.

Ingenieros.

4.º Setiembre de 1855. Al Ingeniero general.—Promoviendo á Teniente Coronel de Ingenieros á D. Ignacio Maria del Castillo.

Id. id.—Diciéndole que el Capitan de Ingenieros Don Rafael Carrillo pasa á continuar sus servicios al regimiento de arma.

Id. id.—Concediendo Real licencia por cuatro meses para el extranjero al Teniente de Ingenieros D. Enrique Puigmoltó.

Alabarderos.

Al Comandante general de Alabarderos.—Concediendo premio de 20 rs. mensuales al tambor del mismo cuerpo Nicolas Carazo y Grancha.

Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 4 rs. mensuales á 12 individuos de alabarderos. (Se continuará.)

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

Concluyen las declaraciones de derechos pasivos acordadas en todo el mes de Agosto último.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with 6 columns: NOMBRES, DESTINOS que obtenian, CLASE PASIVA que se les declara, Tiempo de servicio que se les reconoce (Años, Meses, Dias), Haber anual que se les declara.

MONTES PIOS.

Table with 3 columns: Name (Doña María de los Dolores, Doña Manuela, etc.), Amount (1,500, 1,500, etc.), and Description (huérfana de Don Rafael, huérfana de Don Ignacio, etc.).

Table with 3 columns: Name (D. Carlos Du, D. Antonio Calleja, etc.), Position (Sargento segundo licenciado, Idem primero retirado, etc.), and Pension details.

GUERRA Y MARINA.

ESTADO.

Table with 3 columns: Name (D. José Valeriano Gomez, D. Diego Ramon de la Cuadra), Position (Consul general en Génova, Idem de la Republica de Costa-Rica), and Pension details.

EXCLAUSTRADOS.

Table with 3 columns: Name (D. Agustin Fernandez, D. Julian Barhillo, etc.), Position (Presbitero Franciscano, Idem Bernardo, etc.), and Pension details.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Buques-linternas y valizas del canal de Inglaterra.—Embocadura del Támesis, costa oriental de Inglaterra. El Almirantazgo inglés ha remitido á esta Direccion el anuncio publicado por el Instituto náutico de la Trinidad, de Londres, relativo á las alteraciones verificadas en los buques-linternas y valizas del mencionado canal; y en sus consecuencias, las situaciones y demas detalles son como siguen: El buque-linterna del Tongue se ha colocado á 7/8 de milla hácia el NO., en 14 brazas de agua en baja mar. El buque exhibe una luz alta de color natural, y otra baja, roja, como antes, quedando situado actualmente en las enfitecciones y arrembamientos siguientes: El molino del E. de Minster, enfilado con el centro de la casilla del resguardo de la bahía Westgate, S. 16°.32'.0. La parte visible de la torre de la iglesia vieja de Margate, abierta al E. del fanal del muelle de este puerto, Sur. N. 42°.11'.0. La valiza de los Shingles, N. 73°.30'.0. La resinga del NE., S. 39°.23'.0. Se previene á los navegantes, que siempre pasen por el N. de este buque linterna. La boya N. F. del Tongue se ha trasladado como 1/2 milla al O., situado en 5 brazas de fondo y siguientes demoras: La iglesia de Saint Peter, enfilada con la nueva de Margate, S. 14°. 4'.E. El doble del largo de la boya Monkton, colocada en el extremo oriental de Lower Hale Grove, S. 19°.40'.0. La boya N. del Tongue, N. 70°.30'.0. La valiza de los Shingles, N. 33°.43'.E. El buque-linterna del Gildrer se ha fundado en 3 1/2 brazas de agua en baja mar, como 1/2 de milla al S. de su anterior posicion, conservando la luz de eclipses, y habiéndose en la actualidad situado en las siguientes demoras: La torre de la iglesia de Ash enfilada entre George's Quay y el Reculvers, S. 2°.48'.E. El extremo occidental de Cleve Wood, abierto al E. de la casilla del resguardo

si bien reconocida actividad en esta Autoridad de provincia. Lejos de ser cierta la indicación del comunicante...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

blacion están decididos a reprimir con mano fuerte cualquier tentativa. La recaudación del mes pasado no ha podido ser mejor...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

OBESSA 21 de Agosto.—He aquí los pormenores que recibimos sobre el acontecimiento del 16. En el Consejo de guerra celebrado el 13 en las alturas de Inkermann...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

al salir del mando, los habría tenido si hubiese servido dos períodos. Tres de los siete murieron el 4 de Julio...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

dadores elevaron sus pretensiones sin haber podido conseguir más que el precio referido. Trigos de Burdeos (1854) venidos de Dunquerque...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

EXTERIOR.

Pocas y de escasa importancia son las noticias que nos suministran los periódicos extranjeros.

Nada hay de Crimea. Tampoco sabemos nada del Báltico. El vapor francés Assas había llegado el 4.º de Septiembre a Danzick, y esperaba de París nuevas instrucciones para la escuadra.

Los periódicos franceses publican los partes circunstanciados del General la Marmora, General en Jefe del ejército piemontés, y del Príncipe Gortschakoff sobre la acción de Traktir. El primero coincide en todas sus partes con el del General Pellissier; el segundo conviene exactamente con el análisis que ayer publicamos, tomado del Diario de San Petersburgo.

Segun escriben de Copenhague, el Landsting danés aprobó definitivamente en su sesión de 28 de Agosto, por 41 votos contra 8, el proyecto que modifica la ley fundamental del reino de Dinamarca. El día siguiente debía poner el primer Ministro en conocimiento del Landsting la época en que el Gobierno trata de hacer que tenga fuerza la ley fundamental de Dinamarca modificada y la Constitución común para todos los Estados del reino.

Cartas de Constantiopolá del 25 confirman la derrota sufrida por los rusos delante de Kars. El General Mourawieff había dividido sus fuerzas y enviado un cuerpo en dirección de Erzerum. Luego que lo supo la guarnición turca de Kars, hizo una salida y sorprendió á los rusos en la noche del 16 al 17. La confusión fue grande en el campo ruso, huyendo todos precipitadamente, abandonando sus bagajes y dejando muchos prisioneros.

Cartas de Constantinople del 25 confirman la derrota sufrida por los rusos delante de Kars. El General Mourawieff había dividido sus fuerzas y enviado un cuerpo en dirección de Erzerum. Luego que lo supo la guarnición turca de Kars, hizo una salida y sorprendió á los rusos en la noche del 16 al 17. La confusión fue grande en el campo ruso, huyendo todos precipitadamente, abandonando sus bagajes y dejando muchos prisioneros.

Segun escriben de Copenhague á la Gaceta de Colonia, por mas que digan lo que quieran los periódicos, es cierto que en el bombardeo de Sweaborg perdieron los rusos cerca de 200 millones de reales con la quema de los almacenes.

El Times anuncia que todos los martes se reúne un comité ministerial en Londres para deliberar acerca de las medidas relativas á la guerra. Con este motivo el periódico inglés rinde un homenaje á la actividad del Gabinete y felicita á los Ministros por el celo que están manifestando.

También el Times vuelve de nuevo á la necesidad de erigir los principados danubianos en un reino independiente, con un Soberano que les darían las Potencias occidentales. Cree que el Gobierno de los Hospodares es tan fatal á estas provincias como lo sería el de Rusia; y como están próximos á concluir los siete años de reinado que se les otorgó por el tratado de Balta-Liman, piensa que ha llegado el momento de proveerles de una nueva Administración.

Quisiera que los principados fuesen un país neutral é independiente como Bélgica, pero cuyo Soberano reconociera la superioridad del Sultan. Este es, á juicio del Times, el único medio de constituir de una manera estable la integridad del imperio otomano.

AUSTRIA.—Viena 28 de Agosto.—A pesar de la reducción del ejército se continúa trabajando en las fortificaciones de Gallitzia. Se terminan las de Cracovia, y se han establecido reductos. Del mismo modo continúan los trabajos de Zaleschik de Sutchawa, muy cerca de la frontera moldava; de Gumahorva, cerca de la Moldavia. Próximo á Oisno en el circuito de Tarnon, en donde se separan los caminos del Lemberg y del paso de Dukla, se han establecido grandes trincheras, y se asegura que Lemberg y Orzemgel serán fortificados igualmente con nuevas obras. Se continúa con mucha actividad la terminación de los caminos de hierro de Gallitzia. (Gaceta de Colonia).

IDEM 29 de Agosto.—La Condesa Westmoreland ha llegado anteayer de Ischl. El Conde volverá á ocupar su puesto de Embajador en Viena, y ha renunciado á su proyecto de pedir su retiro. Ayer se han recibido despachos de Londres del Conde Colloreto, y en su consecuencia el Conde Baal ha tenido una larga conferencia con Lord Elliot. El Conde Colloreto, dice en su despacho, que Lord Clarendon le ha confirmado la seguridad, que ya Lord Elliot había dado al Conde Baal, de que las Potencias occidentales están decididas siempre á no aprovecharse de la crisis actual para contribuir á demostraciones nacionales. (Gaceta de Voss).

RUSIA.—Berlín 29 de Agosto.—Si se confirma que ha llegado una nueva circular del Conde de Nesselrode hace poco á las legaciones rusas, no se podrán fundar sobre este hecho esperanzas de concesiones mas amplias por parte de Rusia. Sabemos en efecto que en comunicaciones recientes publicadas por la corte de San Petersburgo á las de Viena y Berlín, se insiste acerca de este punto que sin duda está animada Rusia del deseo sincero de la paz, pero solo en los límites de la dignidad de Rusia, y en tanto que la interpretación del 3.º y 4.º punto no perjudiquen en nada á la soberanía de esta Potencia. (Boers-n-Halle).

IDEM 30.—Sin razon pretenden varias personas que Mr. de Prokesk-Osten no volverá á su puesto a Francfort. Se asegura sin embargo que el Gabinete de Viena tiene intención de enviar á Mr. de Prokesk á Constantiopolá en clase de Intermuncio antes de fines de año. Parece de todo punto falso que Austria quiera reproducir en Francfort la cuestión de las obligaciones de la Confederación en lo concerniente á la garantía de las tropas austríacas en los principados. El Embajador de Prusia en San Petersburgo, Baron de Werthern, ha salido de Berlín. (Diario alemán de Francfort).

RUSIA.—San Petersburgo 24 de Agosto.—La relación del Príncipe Gortschakoff de la batalla perdida el 16 por los rusos cerca del Tchernia es tan lacónica que no hay duda de que este golpe no dejará de sentirse mucho en toda la Rusia. Del mismo modo que en Silistria se atribuyó el desgraciado éxito á los Generales que allí murieron, también ahora se acusa al General Read de la pérdida de esta batalla. (Gaceta de Colonia).

OBESSA 21 de Agosto.—He aquí los pormenores que recibimos sobre el acontecimiento del 16. En el Consejo de guerra celebrado el 13 en las alturas de Inkermann...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

al salir del mando, los habría tenido si hubiese servido dos períodos. Tres de los siete murieron el 4 de Julio...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

dadores elevaron sus pretensiones sin haber podido conseguir más que el precio referido. Trigos de Burdeos (1854) venidos de Dunquerque...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

MERCADOS EXTRANJEROS.

Nueva-York 11 de Agosto.—Despacho telegráfico recibido en Halifax durante la escala del vapor Canadá.—Se han registrado ayer por la vía de Halifax sobre las tres y media de la tarde...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

«Reunida esta Junta en sesión permanente, acaba de recibir el oficio de V. S., fecha 31 del pasado...

SECCION GENERAL.

Indice de leyes, decretos, Reales órdenes y circulares publicados en la Gaceta en el mes de Agosto último.

Otra dando las gracias á D. Juan María Rodríguez por los servicios que ha prestado en Alicante durante la invasión del cólera-morbo en la misma. (Idem.)

Otra con igual disposición para los individuos de la comisión administrativa del hospital general de Valencia. (Id.)

Otra encargando interinamente de la Dirección de Obras públicas á D. Francisco Javier Barra, y de la de Agricultura, Industria y Comercio á Don Francisco Cavada y Zarracina. (Id.)

En 3. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda dos suplementos de crédito de 37,333 rs. con destino al personal y material de ciertas Administraciones subalternas de Reutas estancadas. (Núm. 944.)

Lev dando varias disposiciones respecto á la deuda del personal que comprende, según el art. 2.º de la de 3 de Agosto de 1851, los débitos del Tesoro por sueldos, pensiones y asignaciones personales devengados desde el 1.º de Mayo de 1852 hasta 31 de Diciembre de 1854. (Id.)

Real orden estableciendo una Caja especial con la denominación de Pagaduría de la Dirección general de Loterías, Casas de Moneda y Minas. (Id.)

Real decreto abriendo un concurso público para adjudicar un premio de 20,000 rs. al autor del mejor Manual de geología aplicada á la agricultura y á las artes industriales que con ella tienen relación. (Id.)

Real orden aprobando las obras que han de servir de texto en las escuelas no males elementales y superiores, así como desaprobando otras, contenidas todas en las listas adjuntas. (Id.)

Otra del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda para que este adopte las disposiciones más oportunas á fin de cubrir las obligaciones del culto, clero y religiosas en clausura de ciertas provincias. (Id.)

Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 4. Real decreto disponiendo se encargue de nuevo del Ministerio de Estado y del despacho de la Dirección general de Ultramar el Teniente General D. Juan de Zavala. (Núm. 945.)

Lev mandando que los Senadores y Diputados que formen parte de cualquiera junta ó corporación tengan indistintamente la presidencia de la misma por el orden de mayor edad. (Id.)

Otra estableciendo las clases de recompensa que el Gobierno haya de dar á los deportados y desterrados por causas meramente políticas á consecuencia de los sucesos de 1848. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva elección de un Diputado á Cortes por la provincia de Murcia para cubrir la vacante del que lo ha sido D. Alfonso Escalante. (Id.)

Otra incluyendo en la planta del Ministerio de Fomento el personal que constaba anteriormente en la Dirección general de Instrucción pública. (Id.)

En 5. Real orden dando varias disposiciones para obviar el arreglo general de escribanos del Reino. (Número 946.)

Circular que contiene varias determinaciones para formar una estadística completa del clero. (Id.)

En 6. Real orden mandando adoptar ciertas disposiciones para cumplir la prevención en los artículos 45 y 46 del presupuesto de este año. (Núm. 947.)

Otra disponiendo que por este año no sea obligatoria la matrícula personal para los cursos de latín y humanidades. (Id.)

Otra previniendo que los Alcaldes constitucionales de los pueblos cabeza de partido den cuenta de la ausencia de los Jueces de primera instancia y Promotores fiscales al Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

En 7. Circular dictando varias disposiciones para llevar á cabo el art. 18 de la ley de presupuestos, sancionada en 25 de Julio último, relativamente á la extinción de las colegiadas. (Núm. 948.)

Real decreto confirmando la Real orden de 4 de Setiembre que declara no ser abonable á D. Pedro Sánchez Salvador para su cargo y cuarto de empleo el tiempo que sirvió como escribiente de la Contaduría de arbitrios de amortización de la provincia de Toledo. (Id.)

En 8. Real decreto declarando cesante á D. Ramon Keiser, Gobernador de la provincia de Valencia. (Número 949.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia antedicha á D. Domingo Maseras. (Id.)

Otra encargando á D. Manuel Gouan, Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, del despacho de la Dirección general de Administración local. (Id.)

Real orden recomendando á la Dirección general de Contribuciones á D. Gregorio Carrasco y á Don Lamberto Lucas, Oficiales tercero y cuarto de la Administración principal de Hacienda, de la provincia de Huesca por los servicios que prestaron durante la invasión del cólera en Barbastro. (Id.)

Circular haciendo varias prevenciones á los diocanos sobre la formación de expedientes instruidos par el arreglo parroquial de sus respectivas diócesis. (Id.)

Resumen de los Reales títulos y cartas de sucesión de varios marquesados, condados y de ejercicio de escribanías. (Id.)

Otra declarando cesantes, nombrando y trasladando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

En 9. Real decreto nombrando Director general del Tesoro público á D. Manuel Ullagón. (Núm. 950.)

Real orden dando varias disposiciones en virtud de la consulta elevada al Ministerio de Hacienda proponiendo la aprobación y validez de los remates de fincas del clero y encomiendas militares que tuvo en efecto antes de la publicación de los decretos de 26 de Julio de 1854, 20 de Setiembre de 1857 y 11 de Julio de 1858. (Id.)

Otra autorizando á D. Sebastián Cruillas para verificar los estudios de una línea de ferrocarril que, partiendo de Sevilla á Cádiz, y de la que se construye de Sevilla á Córdoba. (Id.)

Resumen de Reales órdenes nombrando á varios sujetos para diferentes dignidades y oficios eclesiásticos. (Id.)

En 10. Real decreto disponiendo que la comisión encargada para la formación de la ley orgánica de Tribunales y del Código de procedimientos se dedique con preferencia y brevedad á formar un proyecto de ley de hipot. cas. (Núm. 951.)

Otra creando una comisión especial encargada de revisar el Código de Comercio de 1829 y la ley de enjuiciamiento de 24 de Julio de 1830. (Id.)

Otra nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Aureano Gutiérrez. (Id.)

Concesión de Regim. exceptuador á Mr. Lanperani, nombrado Cónsul de Francia en Cádiz. (Id.)

Autorización á Mr. Guibert para desempeñar el vicoadelantado de la misma nación en Soler. (Id.)

Real orden mandando se den las gracias y se publique el comportamiento en la Gaceta de los individuos del 6.º tercio de Guardia civil que prestaron señalados servicios durante la invasión del cólera en Cerro de Rio Abano, y que se proponga por el Ministerio de Estado á D. Antonio Calahorra y Leon para caballero Comendador de la Orden de Carlos III. (Id.)

Real orden mandando dar gracias á todos los sujetos que prestaron señalados servicios durante la invasión del cólera en Cerro de Rio Abano, y que se proponga por el Ministerio de Estado á D. Antonio Calahorra y Leon para caballero Comendador de la Orden de Carlos III. (Id.)

Circular mandando que los que se crean con derecho al abono de tiempo de servicios concedido por una ley reciente acudan á la Junta de clases pasivas. (Id.)

Reglamento para la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 17. Real orden dando varias disposiciones para llevar á cabo una reforma del Código penal. (Número 958.)

Circular mandando se observe el Real decreto de 8 de Agosto de 1851 y órdenes vigentes sobre el uso del papel sellado. (Id.)

Real orden mandando que se excluyan de los repartimientos para la emisión de los 330 millones de reales las cuotas que por contribución territorial tengan señalados los montes y bosques de propiedad de los Propios de los pueblos. (Id.)

Otra fijando la cuota que por contribución industrial deben satisfacer los fabricantes de virtuos ó aserraduras de asta. (Id.)

Otra accediendo á una exposición dirigida al Ministerio de la Gobernación por D. Pedro Manuel Atocha, de la Coruña, rectificando cierto error en una proposición de construcción de cierta línea telegráfica. (Id.)

Concesión de Regim. exceptuador á D. José Armero Ruiz, nombrado Cónsul de Méjico en Valencia. (Idem.)

Relación de los Capitanes de infantería colocados y de reemplazo, reemplazados y destinados á diferentes cuerpos etc. (Id.)

Circular de la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública, disponiendo la formación y remisión de estados mensuales de los predios rústicos y urbanos que se enagenen ó redi-

man, y que se procure la debida uniformidad en la redacción de los pagarés que por tal concepto han de suscribir los interesados. (Id.)

Movimiento del personal en el Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 18. Real decreto mandando que D. Antonio Romero Ortiz, Gobernador de la provincia de Oviedo, vuelva á encargarse del desempeño de su destino. (Núm. 959.)

Otra nombrando Gobernador de la provincia de Huesca á D. José María Cuellar. (Id.)

Real orden disponiendo la forma que en lo sucesivo se guardará para la expedición de los copias y testimonios de las escrituras depositadas en los archivos generales del reino solicitadas por los particulares. (Id.)

Otra resolviendo de principio á los cursos de la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el 20 de Octubre próximo. (Id.)

Anuncio de exámenes de ingreso en la Escuela antedicha. (Id.)

Circular del Gobierno civil de Madrid, dando varias disposiciones para clasificar con el mayor acierto posible la verdadera enfermedad epidémica que invade cualquier pueblo de la provincia. (Id.)

En 19. Real orden mandando que los Gobernadores de provincia remitan al Ministerio de Gracia y Justicia notas expresivas de los eclesiásticos que se opongan al cumplimiento de las leyes y disposiciones dictadas por los poderes legítimos de la nación. (Núm. 960.)

Otra insertando enmendada la que el día anterior se publicó relativa á la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 20. Real decreto nombrando Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Albacete á D. José Alirio Sandoval. (Núm. 961.)

Otra nombrando una Junta calificadora de los expedientes que han de instruirse para la concesión de indemnizaciones y recompensas á los desterrados, deportados y emigrados en 1848. (Id.)

Instrucción aprobada por S. M. para ejecutar la ley de 2 de actual, publicada en la Gaceta de 14, conduciendo indemnización y recompensas á los deportados en 1848. (Id.)

Real orden mandando se den las gracias al Diputado D. Agustín González de la Mata por los servicios que ha prestando á la ciudad de Almagro durante la invasión en ella del cólera-morbo. (Id.)

Circular dejando sin efecto la de 29 de Mayo último, en que se prohibía la concesión de licencias temporales á los Jefes y Oficiales de los cuerpos del ejército. (Id.)

Real orden aprobando la sentencia pronunciada por un Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en Barcelona en la causa formada contra el Comandante graduado D. Cecilio Roda y Maldonado. (Id.)

En 21. Real decreto mandando publicar todos los documentos relativos á las negociaciones seguidas con la Santa Sede desde el 1.º de Diciembre de 1854 hasta el día. (Núm. 962.)

Real orden promoviendo á los empleos inmediatos á varios Jefes de cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. (Id.)

En 22. Real decreto accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Pedro Pascual Martínez, Magistrado de la Audiencia de Burgos, y D. José Calasanz Prieto, que lo es de la de Albacete. (Núm. 963.)

Otra declarando cesante á D. Juan Bautista Enriquez, Magistrado de la Audiencia de la Coruña. (Id.)

Otra declarando cesante á D. Juan Martín Carneo, Magistrado de la Audiencia de Barcelona. (Id.)

Otra trasladando á D. Fermín González y Gutiérrez, Magistrado de la Audiencia de Burgos, para igual plaza vacante en la de la Coruña. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Eleuterio Moreno. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Francisco Javier Brinjas. (Id.)

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Antonio Suarez Tovar. (Id.)

Real orden dando gracias á los Jefes é individuos del sexto tercio de la Guardia civil que han caído en beneficio del Erario el importe de los pluses que devengaron desde el 23 de Mayo hasta mediados de Junio. (Id.)

Acta de remate de varias líneas telegráficas. (Id.)

Resumen de Reales órdenes, declarando cesantes, trasladando y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Otra de varias cartas de sucesión de condados y Reales títulos de ejercicio de escribanías. (Id.)

En 23. Real decreto disponiendo se encargue de nuevo del Ministerio de Hacienda el propietario D. Juan Bruil. (Núm. 964.)

Otra disponiendo lo conveniente sobre delegación de las facultades de Encargado de negocios de la Santa Sede y suspensión del Tribunal de la Rota de la Nunciatura española. (Id.)

Otra señalando las denominaciones que han de tomar los 89 batallones de Milicia provincial que han de formarse con arreglo á la ley de 31 de Julio último. (Id.)

Real orden dando varias disposiciones para evitar la formación de cordones sueltos. (Id.)

Resumen de Reales nombramientos de varias dignidades y beneficios eclesiásticos. (Id.)

Otra suspendiendo á varios escribanos del ejercicio de su cargo por haber abandonado las respectivas publicaciones cuando estaban invadidas del cólera-morbo. (Id.)

En 24. Real orden dando varias disposiciones sobre la admisión de nuevas solicitudes para la reclamación de derechos pasivos. (Núm. 965.)

Otra mandando observar ciertas reglas para prevenir ocultaciones y fraudes en la percepción de haberes de las clases pasivas. (Id.)

Otra aprobando y disponiendo lo se proceda á la publicación de los siguientes reglamentos. (Id.)

Reglamento interior para el servicio de la Junta consultiva de Aranceles. (Id.)

Otra para el desempeño de los trabajos cometidos á la Junta general de Aranceles, probado en la sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1855. (Id.)

Circular de la Dirección general de Contribuciones trasladando la Real orden de 11 de Agosto de 1855, por la cual se manda que los extranjeros domiciliados en España no sean comprendidos en los repartimientos para la exacción forzosa de los 230 millones de rs. decretada por la ley de 14 de Julio del mismo año. (Id.)

Otra de la Dirección general de contribuciones haciendo varias prevenciones que deberán tenerse presentes por las Administraciones de Hacienda pública al practicar los trabajos consiguientes á la terminación del plazo señalado para las creaciones voluntarias á la emisión de los 230 millones. (Id.)

Movimiento del personal en el Ministerio de Hacienda. (Id.)

En 25. Ley autorizando al Gobierno de S. M. para ratificar el tratado de reconocimiento, paz, amistad, comercio, navegación y extradición celebrado con la República Dominicana. (Núm. 966.)

Tratado que se cita en la ley anterior. (Id.)

Real orden resolviendo se abra concurso público por término de dos años con arreglo al programa adjunto para adjudicar un premio al pintor español que ejecute el mejor cuadro, consignando el acto solemne de la coronación del ilustre poeta D. Manuel José Quintana. (Id.)

Otra resolviendo lo conveniente en vista de un expediente remitido por el Gobernador de la provincia de Toledo sobre una propuesta de D. Nicolás Gronsele y compañía para abastecer á la misma capital de aguas del río Tajo. (Id.)

Otra disponiendo se diga al Ingeniero D. Manuel Fernandez de Castro que S. M. ha visto con el mayor agrado sus trabajos sobre un sistema de señales eléctricas para evitar los choques y otros accidentes en los caminos de hierro. (Id.)

Otra autorizando á D. Juan Pellón y Rodríguez para estudiar una línea de ferrocarril, que partiendo de Souellinas al Alcazar de San Juan, y pasando por Almadén, termine en Belmez ó Espiel. (Id.)

En 26. Real decreto disolviendo la actual Junta consultiva de Ultramar, y creando otra nueva compuesta de 30 individuos elegidos de entre las personas más eminentes de Monarquía en sus diferentes carreras. (Núm. 967.)

Otra nombrando vicepresidente de la Junta antedicha á D. Manuel de la Concha. (Id.)

Otra nombrando Secretario general de dicha Junta consultiva á D. Joaquín Manuel de Alba. (Id.)

Otra nombrando todos los Vocales para la Junta antedicha. (Id.)

Otra nombrando Presidente de la Junta creada para la calificación de los expedientes sobre peticiones á los considerados como víctimas de la revolución de Julio á D. Francisco Valdés. (Id.)

Real orden declarando cesantes al Administrador

principal de Hacienda pública y al Inspector primero de la provincia de Oviedo. (Id.)

Real orden autorizando á D. Carlos Coton por término de un año para practicar los estudios y levantar los planos de una línea de canal navegable que se propone construir desde Puente Casares á Santiago de Galicia. (Id.)

Otra autorizando á los Rectores de las Universidades y Directores de los Institutos para suspender los exámenes extraordinarios y la apertura de las clases en el próximo curso. (Id.)

En 27. Real decreto añadiendo diferentes acciones de ferrocarril por todo su valor nominal en las fianzas de cualquiera clase que hayan de prestarse al Gobierno. (Núm. 968.)

En 28. Real decreto mandando se proceda á la reelección de un Diputado á Cortes por la provincia de Zaragoza para cubrir la vacante que en la misma resulta por fallecimiento de D. Manuel Egozcue. (Núm. 969.)

Real orden autorizando por un año á D. Miguel Ravella y consortes para que practiquen los estudios de un canal de riego y navegación que se proponen construir, tomando aguas del río Ebro, y las inmediaciones del pueblo de Galicia. (Idem.)

En 29. Real decreto nombrando Regente de la Audiencia de Albacete á D. Mauricio García. (Núm. 970.)

Otra nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Roman García. (Id.)

Otra trasladando á D. Domingo Bonilla, Fiscal de la Audiencia de Granada, á igual plaza de la de Zaragoza. (Id.)

Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia al de Hacienda, dando varias disposiciones para que desaparezca la desigualdad que se nota en el pago de ciertas obligaciones consignadas sobre varias provincias. (Id.)

Real decreto relevando del cargo de Subsecretario Interior del Ministerio de Hacienda á D. Manuel de Apudiceta. (Id.)

Otra nombrando Subsecretario de Hacienda á Don Ramon Lopez de Tejada. (Id.)

Otra nombrando Vicepresidente en comisión de la Junta de clases pasivas á D. Antonio María del Val. (Id.)

Otra concediendo jubilación á D. Francisco Xerez y Varona, Director de la Caja general de Depósitos. (Id.)

Resumen de Reales títulos de ejercicio de varias escribanías. (Id.)

En 30. Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 468,686 rs. 11 mrs. (Núm. 971.)

Otra arreglando el personal del Ministerio de Hacienda aprobando la planta adjunta de la Subsecretaría del mismo. (Id.)

Otra nombrando Jefe de la sección especial de Presupuestos y cuentas generales del Estado á D. Gabriel Alvarez. (Id.)

Otra suprimiendo desde 1.º de Setiembre próximo los destinos de Subdirectores que hoy existen en las Direcciones del Tesoro, Contabilidad, Contribuciones, Estancadas, Aduanas, Loterías, Casas de Moneda y Minas, y Ventas de bienes nacionales. (Id.)

Otra declarando cesantes á los que desempeñan los destinos de que hace mención el anterior decreto. (Id.)

Otra nombrando varios sujetos para las plazas de segundos Jefes de la Administración central del Ministerio de Hacienda. (Id.)

Otra suprimiendo los Inspectores de las Administraciones principales de Hacienda pública de las provincias, y aprobando la adjunta planta de las diferentes clases de dichas Administraciones. (Idem.)

Otra creando en la Dirección general de Contribuciones una sección especial de estadística á las inmediatas órdenes del Director del ramo. (Id.)

Otra nombrando Jefe de sección de estadística á Don Francisco Pontilla. (Id.)

Otra nombrando Jefe del departamento de emisión y teneduría del Gran Libro de la Dirección general de la Deuda pública á D. Pascual Urceta. (Idem.)

Otra nombrando Vocal de la Junta de clases pasivas á D. Jacinto Martínez. (Id.)

Otra declarando cesante á D. Fermín Pulido, Secretario general del Tribunal de Cuentas del Reino. (Id.)

Otra nombrando para esta plaza á D. Narciso de la Escosura. (Id.)

Real orden prohibiendo las exequias de cuerpo presente en las iglesias. (Id.)

Resumen de Reales autorizaciones y títulos para cargos de Relatores y escribanos de Cámara en varias Audiencias. (Id.)

Otra trasladando, declarando cesantes y nombrando á varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

En 31. Real decreto aprobando la Ordenanza para los Tribunales de Cuentas de Ultramar. (Núm. 972.)

Circular proponiendo hasta el 30 de Setiembre próximo el término señalado en la Real orden de 31 de Julio último para la supresión y union de las comunidades religiosas, y dando otras disposiciones respecto á este particular. (Id.)

Real orden aprobando los proyectos de los establecimientos que fallaban para completar el del ferrocarril de Sevilla á Jerez, así como el presupuesto general de dicha línea, incluyendo la sección de Cádiz que ha presentado la comisión de Ingenieros nombrada por Real orden de 12 de Agosto de 1854. (Id.)

Otra aprobando la tasación de las obras hechas y materiales acopiados en el ferrocarril de Sevilla á Cádiz, practicada por los Ingenieros del Gobierno. (Id.)

Otra resolviendo se remita al Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia copia del expediente instruido sobre la certificación y nota de los Inspectores facultativo y económico del ferrocarril de Sevilla á Cádiz, y del resultado de la tasación practicada por la comisión de Ingenieros y aprobada por la Junta consultiva de Caminos, con sus disposiciones. (Id.)

Circular resolviendo que todos los Jefes y Oficiales que asciendan por mérito de guerra sean preferidos en el turno de elección para ser colocados en los cuerpos. (Id.)

Programa para las oposiciones á la cátedra vacante de la enseñanza de agrimensores y aparejadores en la parte de segundo y tercer año relativa á los últimos de la Academia de Valencia.

BOLETA.

Ha continuado el movimiento de alza. La cotización oficial presenta el consolidado á 32-75 dinero. El diferido á 18-85. La amortizable de primera á 9-45. La de segunda á 5. Las acciones de Abril y de Agosto siguen á 64 y 60 papel. Las del Banco de San Fernando á 100-50 dinero.

Después de Bolsa subió el consolidado á 32-85 dinero, y la diferida á 19-5; la amortizable de primera á 9-4 dinero, y la de segunda á 5-10.

Cotización del día 6 de Setiembre de 1855 á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 32-75 c. d.
Idem del 3 por 100 diferido, 18-85 d.
Amortizable de primera, 9-45 d.
Idem de segunda, 5 d.
Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emisión de 1.º de Abril de 1850.—Fomento de \$ 4,000 rs., 64 p.
Idem de 31 de Agosto de 1852 de \$ 2,000 rs., 60 p.
Acciones del Banco español de San Fernando, 100-50 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51.—París á 8 d., 5-28 d.

Plazas del reino.

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete	1/4 p.	Lugo	3/4
Almería	1/4 p.	Malaga	1
Avila	par.	Murcia	3/4
Badajoz	1/4 d.	Orense	1
Barcelona	par p.	Oviedo	par.
Bilbao	par p.	Palencia	1/2 d.
Burgos	par p.	Pamplona	1/4
Caceres	3/4	Pontevedra	3/4
Cádiz	par.	Salamanca	1/4
Castellón	1/8 p.	Santander	1/2
Ciudad-Real	1/4	Santiago	1/2
Córdoba	1/2 d.	Segovia	1/4 p.
Coruña	1/2 d.	Sevilla	1/4 p.
Cuenca	3/8	Soria	1/4
Gerona	1/4	Tarragona	3/4 p.
Guadalajara	1/4 d.	Teruel	1/4
Huelva	1/2	Toledo	3/4
Huesca	1/2	Valencia	1/4
Jaen	5/8 d.	Valladolid	1/2 d.
Leon	par p.	Vitoria	par.
Lerida	1/2 p.	Zamora	3/4
Logroño	1/2 p.	Zaragoza	1/4 d.

BOLETA EXTRANJERA.

Paris 6 de Setiembre á las cinco y cincuenta y dos minutos de la tarde.—El Comisionado de Hacienda de España al Excmo. Sr. Presidente del Consejo.

Fondos franceses.—3 por 100, 65-45.
Idem 4 1/2 por 100, 95.
Idem españoles.—3 por 100 interior, 32.
Idem exterior, 37.
Idem diferido, 00.
Amortizable, 00.
Consolidados, 90 3/4 á 90 1/2.

Amberes 4.º de Setiembre.—Diferida, 13 1/2 dinero.—Tres por 100 interior, 31 1/2 dinero.

Amsterdam 4.º de Setiembre.—Diferida, 48 1/4 1/2.—Tres por 100 interior, 31 1/16.—Certificados y pasiva, no se cotizaban.

Bruselas 4.º de Setiembre.—Diferida, 18 3/4 dinero.—Interior, no se cotizaba.

Frankfort 5º de Agosto.—Diferida, 18 1/16 papel, 9/16 dinero.—Tres por 100, 30 3/4 papel, 1/2 dinero.

Londres 4.º de Setiembre.—Tres por 100 exterior, 98 1/2.—Diferida, 19.—Certificados, 4 3/4.—Pasiva, 4 3/4.

BIBLIOGRAFIA.

WEBER.—Sanz del Rio.—Compendio doctrinal de la historia universal hasta 1852.
Publicados. Tomo primero: Historia antigua.—Segundo: Historia de la edad media.—Tercero: Historia del renacimiento.
En Impresión. Tomo cuarto y último.—Historia de las revoluciones hasta 1852.
Precio: 16 rs. en Madrid, 20 en provincias hasta la publicación del tomo cuarto. 20 rs. en Madrid, 24 en provincias desde la publicación del tomo cuarto.
Se vende en la Imprenta Nacional.
Se hacen los pedidos por aviso ó cartas francas.
Esta obra ha tenido dentro de Alemania seis ediciones en cinco años. La obra española se ha escrito en correspondencia con el autor alemán, y se ha ampliado con introducciones, consideraciones, notas bibliográficas y muchos párrafos históricos, de modo que el tomo primero alemán tiene 259 folios, y el español 458; el segundo alemán 278, y el español XL y 439; el tercero alemán 285 folios, y el español XLII y 545. Para la obra española en lo relativo á la historia de España se han consultado, entre otras, la Historia general de España, por el señor Lafuente, la del inglés Duran, traducida y anotada por los Sres. Galiano y Donoso Cortés; además y en general se han consultado las obras de César Catón, de Schloffer, Le Bas, Lefrank, la Cronología universal de Mr. Dreyss, el Compendio de Schmidt, dando en todo el material histórico clasificación metódica, relacion enlazada y sentido doctrinal desde las primitivas hasta las novísimas edades.
La división del asunto en párrafos principales y secundarios, según la naturaleza de los hechos; la estensa y extensión dada á la historia literaria, la religiosa y la económica; la comprensión de la obra hasta el Imperio de Napoleon III, y las últimas revoluciones en Alemania y Hungría, todo en el menor volumen posible, y accesible á las clases y fortunas medias, han dado á esta obra en el punto de vista de la ciencia superior á todas las su género, y en España ha sido declarada de texto para los estudios de filosofía.

COMPENDIO HISTORICO DE LA RELIGION, por Don José Pintor: obra de texto.
Precio de venta á 8 rs. en rama y 12 en pasta en el despacho de libros de esta Imprenta Nacional. 6

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento del fruto de bellota en la próxima monafera, perteneciente á la Administración de la Real dehesa del Espadanal, cuyo doble remate se ha de celebrar el día 24 del presente mes á las doce de su mañana en aquella Administración, situada en Navalmoral de la Mata, y en la sección de contabilidad de la Real Casa y Patrimonio, hallándose de manifiesto en ambas dependencias el pliego de condiciones bajo las cuales ha de tener efecto dicha subasta.

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.—Secretaría general.—En virtud de lo acordado por la Junta general en sesión de 9 de Julio último, y cumpliendo con el dispuesto por el Gobierno de S. M. en Real orden de 29 del mes próximo pasado, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que las sesiones de la asamblea general últimamente convocada continuarán el día 20 del actual á las doce de la mañana.

Madrid 4.º de Setiembre de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Váner. 2945—2

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche. Sinfonía.

LA DAMA DEL REY, zarzuela nueva en un acto.

Sinfonía.

GUERRA A MUERTE.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.